



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____ Parral, _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Decreto Afecto N°2.608 del 16 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 y sus modificaciones.
5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
6. Decreto Exento N° 6806 de fecha 20 de diciembre de 2023 que Aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida "Contratación del servicio de vigilancia para Edificio Consistorial", ID 2595-170-LE23.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto Exento N° 6806 de fecha 20 de diciembre de 2023, Aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida "Contratación del servicio de vigilancia para Edificio Consistorial", ID 2595-170-LE23.
2. **Que**, en Decreto Exento N° 6806 de fecha 20 de diciembre de 2023, en "Considerando" N°1 se menciona "...departamento de Relaciones Publicas y la Administración Municipal..." no correspondiendo, siendo correcto "...Dirección de Seguridad Pública...".
3. **Que**, en Bases Administrativas, Numeral 3.3.2 se menciona "...Además, se deberá considerar para todos los GUARDIAS, aguinaldos para el mes de septiembre, los que serán mínimos obligatorios adicionales a la remuneración bruta mínima mensual que todos los interesados deberán declarar en su oferta y respetar en caso de adjudicarse la propuesta. En este sentido el monto "mínimo" que deberá considerar su oferta será de \$ 45.000 en septiembre...", párrafo que no se debe considerar.
4. **Que**, se debe cambiar dicho ítem en todos los demás documentos que se requirieron para llevar a cabo la contratación.
5. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.



DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°6806 de fecha 20 de diciembre de 2023, en Considerando N°1 en el siguiente sentido:
 - **Donde dice** "...departamento de Relaciones Publicas y la Administración Municipal...".
 - **Debe decir** "...Dirección de Seguridad Pública...".
2. **OMÍTASE**, párrafo quinto del Numeral 3.3.2 letra b) de las Bases Administrativas.
3. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales. –
4. **TÓMESE**, nota al margen del decreto que por este acto se rectifica.
5. **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y en la página web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta y



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Rtm/RTM

PAOLA CASTILLO AGURTO	DIRECTOR ADQUISICIONES (S)
DIRECTORA DE ADQUISICIONES	ROBERTO ROSAS VILLARROEL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)